



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: GUCOR 20-8

Número de autorización: 23514

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 08/06/2004

Fecha de Caducidad: 31/01/2020

Titular

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A.

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES,

S.A.

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición: MANCOZEB 8% + SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

- Bolsa/saco de plástico: polietileno de baja densidad (LD/PE) + poliéster saran, tamaños: 0,06; 0,1; 0,2; 0,25; 0,5; 1; 4 y 5 kg.
- Bolsa/saco de plástico metalizado: polipropileno bioorientado (OPP) + poliéster metalizado (PET/MET) + polietileno de baja densidad (LD/PE), tamaños: 0,2; 0,25; 0,5; 1; 4 y 5 kg.
- Saco de papel con interior de plástico: tres hojas de papel Kraft + polietileno de baja densidad (LD/PE), tamaños: 4, 5, 10, 20 y 25 kg.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
	MILDIU					(Aire libre). Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
Brécol	MILDIU	3,75 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar desde BBCH 14 (4ª hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 59 (Primeros pétalos florales visibles; flores cerradas todavía). Dosis por aplicación: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ALTERNARIA	4 - 5 Kg/ha				(Aire libre). Aplicar desde BBCH 14 (4ª hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 59 (Primeros pétalos florales visibles; flores cerradas todavía). Dosis por aplicación: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
Cítricos	BACTERIOSIS	0,2 - 0,5 Kg/Hl	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Solo limón, mandarina, naranja, toronja y pomelo): Aplicar desde BBCH 15 (se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final) hasta BBCH 89 (maduración avanzada). Dosis por aplicación: 4-5 kg/ha.
	ALTERNARIA					(Sólo limón, mandarina, naranja, toronja y pomelo): Aplicar desde BBCH 15 (se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final) hasta BBCH 89 (maduración avanzada). Dosis por aplicación: 3,75-5 kg/ha.
	AGUADO	0,1875 - 0,5 Kg/Hl				



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel comestible	ANTRACNOSIS	4 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	Pepino, calabacín, pepinillo (solo aire libre): Aplicar desde BBCH10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro). Dosis: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha				Pepino, calabacín, pepinillo (solo aire libre): Aplicar desde BBCH10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU	2,5 - 5 Kg/ha				Pepino, calabacín, pepinillo (solo aire libre): Aplicar desde BBCH10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro). Dosis: 0,25-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
Cucurbitáceas de piel no comestible	ANTRACNOSIS	4 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	Sandía, melón, calabaza (solo aire libre): Aplicar desde BBCH10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro). Dosis: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha				Sandía, melón, calabaza (solo aire libre): Aplicar desde BBCH10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
	MILDIU	2,5 - 5 Kg/ha				Sandía, melón, calabaza (Al aire libre). Aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro). Dosis: 0,25-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
Frutales de hueso	MONILIA	0,4 - 1,25 Kg/Hl	Max. 3	14	400-1.000 l/ha	Albaricoquero, cerezo, melocotonero, nectarino, ciruelo. Aplicar en Prefloración (desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de la yema)). Dosis por aplicación: 4-5 kg/ha.
	CHANCRO					



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	MOTEADO	0,375 - 1 Kg/Hi	Max. 3	14	500-1.000 l/ha	Manzano, peral, níspero, membrillero. Aplicar en prefloración desde BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Dosis por aplicación: 3,75-5 kg/ha.
	MONILIA	0,4 - 1 Kg/Hi				Manzano, peral, níspero, membrillero. Aplicar en prefloración desde BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Dosis por aplicación: 4-5 kg/ha.
Hortalizas de bulbo	MILDIU	2,5 - 5 Kg/ha	Max. 4	7	400-1.000 l/ha	Cebolla, ajo, chalota (Al aire libre). Aplicar desde BBCH 14 (4ª hoja (> 3 cm) claramente visible) hasta BBCH 47 (Inclinación del follaje: en 10 % de las plantas, hojas inclinadas. Se alcanza el 70 % de la longitud y diámetro del bulbo o fuste esperado). Dosis por aplicación: 0,25-1,25 kg/hl.
	ALTERNARIA					
	MILDIU		Max. 5	7		



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechugas y similares	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha			400-1.000 l/ha	Canónigos, lechuga, escarola, mastuerzo y otros brotes, barbareas, rúcula o ruqueta, mostaza china, brotes tiernos (incluidas las especies de brassica, solo aire libre): Aplicar desde BBCH 12 (2ª hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 49 (se alcanza la altura típica). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.
Olivo	REPILO	0,375 - 0,833 Kg/Hl	1		600-1.000 l/ha	Aplicar desde BBCH 10 (el estadio "Las primeras hojas se separan del todo, tienen un color gris verdoso" (BBCH 10)) hasta el BBCH 85 (aumenta la coloración específica de los frutos). Dosis por aplicación: 3,75-5 kg/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Otras raíces hortícolas	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	(Aire libre): Aplicar desde BBCH 15 (5ª hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 47 (se alcanza el 70 % del diámetro esperado para la raíz). Dosis por aplicación: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.
Patata	MILDIU	3,75 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	Aplicar desde BBCH 15 (5ª hoja del tallo principal, desplegada (> 4 cm) hasta BBCH 85 (bayas de la fructificación de 1er grado, de color ocre o amarronadas). Dosis por aplicación: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
	ALTERNARIA	4 - 5 Kg/ha				Aplicar desde BBCH 15 (5ª hoja del tallo principal, desplegada (> 4 cm)) hasta BBCH 85 (Bayas de la fructificación de 1er grado, de color ocre o amarronadas). Dosis por aplicación: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.
Pimiento	ALTERNARIA	4 - 5 Kg/ha	Max. 5	7		



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ANTRACNOSIS				400-1.000 l/ha	(Solo aire libre, excepto tipo guindilla): Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.
	MILDIU	3,75 - 5 Kg/ha				(Solo aire libre, excepto tipo guindilla): Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (Madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar la dosis de 20 kg/ha/año.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	MILDIU	3,75 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (Madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.
	ANTRACNOSIS	4 - 5 Kg/ha				(Aire libre). Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,4-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.
	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha				(Aire libre). Aplicar desde BBCH 15 (la 5ª hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (Madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez). Dosis: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Zanahoria	ALTERNARIA	3,75 - 5 Kg/ha	Max. 5	7	400-1.000 l/ha	(Aire libre): Aplicar desde BBCH 15 (5ª hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 47 (se alcanza el 70 % del diámetro esperado para la raíz). Dosis por aplicación: 0,375-1,25 kg/hl. No sobrepasar una dosis de 20 kg/ha/año.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10
Cítricos, Patata, Pimiento	14
Olivo	21
Hortalizas de bulbo, Lechugas y similares	28
Cucurbitáceas de piel comestible	3
Brécol, Otras raíces hortícolas, Zanahoria	30
Cucurbitáceas de piel no comestible	7
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida y bactericida preventivo de amplio espectro en cultivos al aire libre.

Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y/o pistola o pulverización manual con mochila.

No superar la dosis máxima de 20 kg/ha y año.

No superar la dosis máxima de Cu (cobre inorgánico) de 4 kg/ha/año.

Se aconseja un buen calibrado del equipo de pulverización para asegurar una distribución y una penetración óptima en el follaje de la planta y optimizar la eficiencia.

Ajustar el volumen de la pulverización al tipo de equipo usado y al volumen de vegetación



para asegurar una cobertura completa. Aplicar preventivamente dejando el periodo recomendado entre aplicaciones, adaptándolo a la evolución de la enfermedad, al tipo de cultivo y las condiciones climáticas, siguiendo las recomendaciones de los boletines regionales de sanidad vegetal.

El producto es compatible con la mayoría de los productos fitosanitarios usados en agricultura a excepción de aquellos con una reacción ácida o alcalina fuerte.

En cuanto a la compatibilidad física con otros productos, se recomienda realizar una prueba previa con una pequeña cantidad de producto antes de la preparación de la mezcla.

Se podrá formular hasta el 9 % de mancozeb con el objeto de prevenir la degradación por un periodo no superior a dos años, debiendo figurar la fecha de fabricación del producto y el plazo durante el cual se le garantiza la composición del formulado.

Deberá indicarse en la etiqueta las variedades sensibles, principalmente en peral variedades blanquilla y mantecosa.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) no destinados al público en general.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR (uso profesional)

Aire libre

MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.
- Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones manuales con mochila

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

Para pulverizaciones con tractor

- Ropa de trabajo.



- Guantes de protección química.
- Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

APLICACIÓN:

Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola y mochila:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

Para pulverizaciones con tractor

- Ropa de trabajo.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR (uso profesional)

- En todos los usos, a excepción de patata: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.
- En patata: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

14 días en frutales de hueso y frutales de pepita, olivo y cítricos.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO



Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 



Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H332 - Nocivo en caso de inhalación. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Se debe realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de Cu en las aguas subterráneas para todos los usos.

Se deben indicar en la etiqueta las siguientes frases de prevención de riesgos:

Spe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos pedregosos, arenosos o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m con cubierta vegetal para frutales,
- 10 m con cubierta vegetal y boquillas de reducción de la deriva del 30% para cítricos y olivo,
- 5 m para tomate, berenjena, pimiento, brécol, cucurbitáceas de piel comestible y de piel no comestible, cebolla, ajo, chalote, lechuga y similares, patata, zanahorias y otras hortalizas de raíz, (todos ellos al aire libre).



Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 20 m en frutales, cítricos y olivo,
- 10 m o 5 m con boquillas de reducción de la deriva del 30% en tomate, berenjena y pimiento.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada para frutales de hueso, de pepita y olivo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --